

RAIP No. 0052/2022

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San Salvador, a las ocho horas y cincuenta minutos del diecisiete de marzo del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0053**, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números No. _____, del domicilio de _____, departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Cantidad de empresas inscritas que suministran gas propano, que suministran combustible, almacenamiento/bodegas, de inmobiliarias, que explotan minas y canteras, transporte, recorridos turísticos, ganaderas, de electricidad, hoteles, restaurantes, supermercados, etc. Por micro, mediana, pequeña y gran empresa.” (Sic).

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: _____ .

Analizado el fondo de la misma, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, mediante envío de correos, a las unidades organizativas de esta Cartera de Estado, que pudiesen tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que responden las **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) y Dirección de Hidrocarburos y Minas (DHYM)**, a sus requerimientos de información,

Dirección Hidrocarburos y Minas

Para proporcionar la contestación del requerimiento con referencia MINEC-2022-0053, referida a lo siguiente:

“Cantidad de empresas inscritas que suministran gas propano, que suministran combustible, almacenamiento/bodegas, que explotan minas y canteras. Por micro, mediana, pequeña y gran empresa.” (Sic)

Es importante aclarar que esta Dirección no clasifica las empresas por micro, mediana o pequeña y gran empresa, esto debido que no posee los parámetros para dicha clasificación, por lo tanto no se puede determinar ese tipo de clasificación, en tal sentido presento la información solicitada:

Empresas que suministras Gas Licuado de Petróleo.		Empresas que suministras Combustibles líquido.		Almacenamiento/Bodega
GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)	MIXTAS (GLP y CL)	COMBUSTIBL E LIQUIDO (CL)	MIXTAS (GLP y CL)	BODEGAS DE ALMACENAMIENTO
6	7	131	7	22

Se proporciona información según cantidad de canteras, para que el interesado investigue donde corresponde en que clasificación corresponde.

TOTAL DE CANTERAS VIGENTES: 46

CANTIDAD DE CANTERAS	CANTIDAD DE EMPLEDADOS
21	1-10
16	11-19
8	20-99
1	MAS DE 100
TOTAL 46	

Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC):

Remitió la información solicitada, en formato Excel, que se adjunta a la presente.

Listado de las empresas formales de sectores económicos, año 2021:

1. Transporte
2. Ganadería
3. Restaurantes
4. Hoteles
5. Electricidad

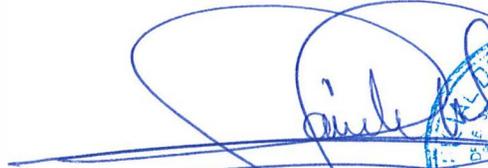
POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; los principios de máxima publicidad disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. PROPORCIÓNESE la información solicitada por, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE**.


Oficial de Información
Laura Quintanilla de Arias
Teléfono 2590-5535

